



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0523-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0523-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0672-FA-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2024-I de la Srta. Jhoisy Lucero Roman Rafaele, con código de matrícula N.º 20200097, por motivos de salud. Asimismo, condicionar la matrícula de la estudiante, con la presentación de un certificado emitido por su médico tratante y visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM, indicando que se encuentra en condiciones óptimas para continuar sus estudios; Que, mediante Dictamen N.º 047/2024 CAE, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Jhoisy Lucero Roman Rafaele; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada, incluyendo el condicionante para su siguiente matrícula; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución N.º 0672-FA-2024 de la Facultad de Agronomía.
ARTÍCULO 2.- Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-I de la Srta. Jhoisy Lucero Roman Rafaele, con código de matrícula N.º 20200097, alumna de la Facultad de Agronomía, por motivos de salud. Asimismo, queda condicionada la matrícula de la estudiante a la presentación de un certificado emitido por su médico tratante y visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM, indicando que se encuentra en condiciones óptimas para continuar sus estudios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD